

SALTA,

07 JUL 2025

Res. H N°

1 0 6 7 / 2 5

Expte. N° 4.005/25

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por el Departamento de Alumnos y el Departamento de Informática de la Facultad de Humanidades solicitando la provisión de una (1) pava eléctrica con destino a sus respectivas áreas de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes justifican su pedido en el deterioro que presentan las pavas eléctricas que actualmente se encuentran ubicadas en los Departamentos de Alumnos e Informática, lo que afecta la capacidad de funcionamiento de las mismas e impiden su uso;

Que Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica de la Facultad de Humanidades autoriza la adquisición de los bienes mencionados, teniendo en cuenta que la Dirección de Compras y Patrimonio informa que a la fecha no cuenta con disponibilidad de los mismos para su reasignación, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Equipamiento en General y Material Didáctico**;

Que la provisión de los bienes de uso mencionados fue efectuada por la firma SIMON ZEITUNE E HIJO SA, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos doscientos diecinueve mil novecientos noventa y ocho con 00/100 (\$ 219.998,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 219.998,00)**, en concepto de adquisición de dos (2) pavas eléctricas provistas por la firma **SIMON ZEITUNE E HIJO SA**, CUIT N° 30-54048771-1, según Factura B N° 0701-00011209.

ARTICULO 2°. - **IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Equipamiento en General y Material Didáctico**.

ARTICULO 3°.- **DISPONER** el ingreso patrimonial de los bienes de uso adquiridos por intermedio de la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N°

1 0 6 7 / 2 5

Expte. N° 4.005/25

Cantidad	Detalle	Estado	Vida Útil Estimada	Motivo Alta	Valor Unitario
2	PAVA ELECTRICA. Marca: Philips. Modelo: HD9368. Capacidad: 1.7 litros. Potencia: 2200 W. Filtro Removible. Base inalámbrica 360°. Sistema de Apagado Automático. Indicador de Temperatura y Nivel de Agua. Alimentación: 220 V. Color: Blanco.	Muy Bueno	Diez (10) años	Compras del Ejercicio	\$ 109.999,00

ARTICULO 4°. - **COMUNIQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ags/ATH


Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa